



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 36/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Andrea Isabel MERCADO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó durante el ciclo lectivo 2012 diversas materias, sin mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 36/2020 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 36/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el ciclo lectivo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2012 de diversas asignaturas, sin tener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Andrea Isabel MERCADO, Legajo N° 35411, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 302/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General